

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**145****MADRID NÚMERO 9****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 226 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Adrián L. Escobar Huanaco, contra don David Laso Romero, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

Magistrado-juez de lo social, don José María Reyero Sahelices.—En Madrid, a 18 de octubre de 2012.

*Parte dispositiva:*

En atención a lo dispuesto, se acuerda: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 236 de 2012, de fecha 11 de mayo de 2012, a favor de la parte ejecutante don Adán L. Escobar Huanaco, frente a don David Laso Romero, por un principal de 8.720,90 euros, más 872,09 euros en concepto de intereses provisionales y 872,09 euros en concepto de costas provisionales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra este auto cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, mediante escrito que deberá alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido el auto y el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos procesales exigidos, pudiendo la parte demandada deducirse en el mismo escrito la oposición a la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y pudiendo alegarse en el caso del procedimiento monitorio la falta de notificación del requerimiento, y para lo que tiene el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte, tal y como establece el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don David Laso Romero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de octubre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.878/12)

